



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"*

San Sebastián  
Comprometidos contigo

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 125-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 07 de junio de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTOS:

La Nota de entrada de almacén N° 0001; Nota de entrada de almacén N° 0004; Nota de entrada de almacén N° 0012; Nota de entrada de almacén N° 0019; Nota de entrada de almacén N° 0020; Informe N° 013-2023-LCQ-USFC-SGCEDF-GDSH-MDSS de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios; Informe N° 248-GDHS-MDSS-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano; Informe N° 0045-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 17 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central; Informe N° 0252-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 628-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Opinión Legal N° 297-2023-GAL-MDSS-C/RBM de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 - 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"*



de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, en fecha 04 de abril de 2023, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0001 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales AL 31 DE MARZO DEL 2022;

Que, en fecha 07 de abril de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0004 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO;

Que, en fecha 26 de setiembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0012 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0019 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN LAS DIFERENTES APVS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 13 de diciembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0020 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUNACANCHA Y HUILLCARPAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO;

Que, mediante el Informe N° 013-2023-LCQ-USFC-SGCEDF-GDSH-MDSS de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios Sr Lucio Copaiva Quisiyupanqui, solicita transferencia de materiales, señalando: "[...] solicitar la transferencia de saldo de materiales del Almacén Central de la Institución, materiales requeridos para trabajos de mantenimiento de nichos y servicios higiénicos del Cementerio Central del distrito, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

MATERIALES REQUERIDOS PARA TRANSFERENCIA			
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	02	GLN	PINTURA ESMALTE BLANCO
2	02	GLN	THIÑER ACRILICO
3	02	UND	UNION UNIVERSAL PVC SAP 1A"
4	02	UND	CINTA TEFLON
5	01	UND	CODO PVC SAL 3"X 90°
6	01	UND	DISCO DE CORTE N° 14
7	02	UND	CODO PVC SAP 2 X90°
8	01	KG	ELECTRODO PUNTO AZUL 1/8"

Que, mediante el Informe N° 248-GDHS-MDSS-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita transferencia de materiales de almacén central, para los trabajos de mantenimiento de nichos y servicios higiénicos del cementerio central del distrito, según el cuadro contenido en el Informe N° 248-GDSH-MDSS-2023 presentado por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios;

Que, mediante el Informe N° 0045-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 17 de abril de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central CPC Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la trasferencia de saldo de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"*



materiales, señala: "[...] Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva n° 007-2021- MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa. [...]";

Que, mediante el Informe N° 0252-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al Despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención de lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 628-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, concluye: "[...] Por lo que se SOLICITO se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el residente de la actividad de mantenimiento de nichos y servicios higiénicos del Cementerio Central del distrito. [...]";

Que, mediante la Opinión Legal N° 297-2023-GAL-MDSS-C/RBM de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, establece lo siguiente: "(...) **III. OPINIÓN:** Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, opina: Es **PROCEDENTE** la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes en favor de la actividad "MANTENIMIENTO DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO, solicitada por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia de materiales sobrantes en favor de la actividad de Mantenimiento de Nichos y Servicios Higiénicos del Cementerio Central del Distrito, por el importe total de S/ 211.24 (Doscientos once con 24/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U.	TOTAL	DESTINO
NEA	CANTIDAD	UNIDAD				
NEA01-0019	2	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	40.12	80.24	MANTENIMIENTO DE NICHOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO
NEA01-0004	2	GALON	THINER ACRILICO	18.40	36.80	
NEA01-0020	2	UNIDAD	UNION UNIVERSAL PVC SAP y2"	4.50	9.00	
NEA01-0004	2	UNIDAD	CINTA TEFLON	1.20	2.40	
NEA01-0004	1	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 90° X3"	6.80	6.80	
NEA01-0012	1	UNIDAD	DISCO DE CORTE 14"	26.00	26.00	
NEA01-0001	2	UNIDAD	CODO PVC SAP DE 2" X 90°	25.00	50.00	
NEA01-0020	1	KILOS	ELECTRODO PUNTO AZUL 1/8" X14"	15.80	15.80	
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 211.24</b>	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"*

*San  
Sebastián*  
Comprometidos contigo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Unidad de Almacén Central, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura comunicar al Residente de la actividad de Mantenimiento de Nichos y Servicios Higiénicos del Cementerio Central del Distrito la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Ing. Armando Mujica Aguilera*  
CIP. 188764  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

